INTERNO CE Nº 02 / 2012

A : ING. DARÍO EULOGIO NÚÑEZ GONZÁLEZ – Presidente interino

DE : COMITE DE EVALUACIÓN – Pedido de Precios Nº 01/2012 Contratación Directa para la "SERVICIOS PARA AGASAJO DEL DIA DEL TRABAJADOR"

OBJETO : Elevar informe de evaluación

FECHA : Asunción, 10 de abril de 2012

Señor Presidente:

En cumplimiento del Art. 11 del decreto Nº 21.909 de fecha 11/08/2003 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación procede a la revisión y análisis de los documentos que forman parte del **Pedido de Precios Nº 01/2012 Contratación Directa para la "SERVICIOS PARA AGASAJO DEL DIA DEL TRABAJADOR".**

Conforman el presente comité:

- Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesor Legal
- Lic. Rafael María Araujo Macchi: Responsable de Procedimientos Administrativos
- Sra. María Teresa Gómez de la Fuente: Secretaria General

INFORME

1. En fecha 30-03-12 se ha realizado el acto de apertura de las ofertas del **Pedido de Precios Nº 01/2012 Contratación Directa para la "SERVICIOS PARA AGASAJO DEL DIA DEL TRABAJADOR"** habiéndose realizado el cierre de la recepción de ofertas en la hora prevista.

2. Fueron invitadas a participar todas las firmas que accedieron al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a través del Portal de Contrataciones Públicas, entre ellas: Vitapan SRL – La Pérgola Jardín, Churrasquería Paulista Grill, Gran Hotel del Paraguay, Cartasso Catering, Confitería El Molino.

3. Presentaron sus ofertas las firmas:

1	**VITAPAN S.R.L - La Pérgola Jardín**
2	**NEGRA MANCHINI de Yolanda Manchini Díaz**
3	**SMAR CONSULTORIA de Stella Maris Azuaga**
4	**SENSICRED S.A.**

4. El acta de la apertura de los sobres fue labrada en fecha 30-02-12 a las 11:30 Hs. en presencia de los siguientes funcionarios: Lic. Luís Amarilla (Auditoria Interna) y C.P. Diana Sugastti Neira (sub responsable U.O.C).

5. Este Comité se ha abocado al análisis de las documentaciones obrantes en cada oferta y en los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE la documentación correspondiente.

Nº	FIRMA OFERENTE	PRESENTACION DE DOCUMENTOS											
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l
1	VITAPAN S.R.L - La Pérgola Jardín	SI	SI	SI	SI	--	SI	SI	SI	SI	--	SI	SI
2	NEGRA MANCHINI de Yolanda Manchini Díaz	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	--
3	SMAR CONSULTORIA de Stella Maris Azuaga	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI
4	SENSICRED S.A.	SI	SI	SI	SI	--	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Referencias:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o acta de asamblea)
h) Declaración jurada del artículo 40 y 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.
i) Declaración Jurada de los Derechos del Menor.
j) Copia del Anexo 3 de este Pliego (Especificaciones Técnicas) firmada por el oferente.
k) Listado de comidas y bebidas propuestas.
l) Constancia SIPE

(SIPE) Documento incluido en la constancia del SIPE
(--) Documento no visualizado en el sobre de ofertas presentadas.
(N/A) No aplicable.

6. La oferta presentada por la firma VITAPAN S.R.L. tiene las siguientes deficiencias:

a. Presenta la carta de oferta con la planilla de precios completada de manera incorrecta, puesto que no han desglosado todos los costos de alquileres solicitados, indicando que cada uno de estos precios está incluido en el costo del ítem de alquiler del salón. Debido a que la carta de oferta es documento sustancial del llamado, su llenado incorrecto hace que la oferta no pueda ser considerada.

b. La Declaración Jurada del Art. 40 y 20 presentada en la oferta no corresponde al formato tradicional presentado, pero sí esta correcta en todo el contenido de fondo, sin embargo, el documento presentado es una fotocopia, siendo que debe ser original.

c. No presenta fotografías del local: este requisito no es considerado sustancial, debido a que el Comité evaluador tiene la potestad de realizar visitas a los lugares ofertados, para verificación in situ.

Por lo expuesto, específicamente en los puntos a) y b) este Comité cree que existen motivos suficientes para no considerar la oferta.

7. La oferta presentada por la firma NEGRA MANCHINI:

No presenta fotos del local, según lo solicitado en el punto 10, inc. k del Anexo 1 del PBC, pero teniendo en cuenta que en su Anexo 3 "Especificaciones Técnicas" prevé que …"el Comité de

Evaluación verificará los lugares ofrecidos por los oferentes para la realización de cada uno de los eventos". A tal efecto, este Comité ha procedido a verificar el local especificado en la oferta de esta firma, y cuyo resultado después de realizada la verificación "in situ", creemos que es satisfactoria.

8. La firma NEGRA MANCHINI cumple con todo lo especificado en el Anexo 3 del P.B.C.

9. **Tabla comparativa de precios**: (Precio ref. del llamado: G. 12.000.000.- IVA INCL.)

Nº	FIRMA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA IVA INCL.Gs
1	**VITAPAN S.R.L - La Pérgola Jardín**	**Gs. 9.350.000.-**
2	**NEGRA MANCHINI de Yolanda Manchini Díaz**	**Gs. 9.640.000.-**
3	**SMAR CONSULTORIA de Stella Maris Azuaga**	**Gs. 9.942.550.-**
4	**SENSICRED S.A.**	**Gs. 10.000.000.-**

10. Este Comité sugiere la adjudicación a la firma **NEGRA MANCHINI de Yolanda Manchini Díaz por un monto de G. 9.640.000.- (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL GUARANIES)**, salvo mejor parecer de la alta dirección.

Atentamente,

Abog. Jorge Díaz Rojas
Asesor Legal

Lic. Rafael Araujo Macchi
Responsable Proced. Administr

Sra. María Teresa Gómez de la Fuente
Secretaria

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE • CJPPA • COMITE DE EVALUACION